

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“RETO 21 SPLENDA® 2025”

El presente documento contiene los términos y condiciones que establecen los lineamientos bajo los cuales se desarrollará y realizará el concurso/competencia denominado “RETO 21 SPLENDA® 2025” (en lo sucesivo referido como el “Concurso” y/o el “Reto”).

I. PROMOTOR:

TC HEARTLAND MEXICO MANUFACTURA, S. DE R.L. DE C.V. (la “Sociedad”) con domicilio en Avenida Estado de México, S/N, San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900”, y con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Blvd. Tomás Fernández 7815, Suite 302, Col. Los Parques, Cd. Juárez, Chihuahua, México 32440.

II. INCENTIVOS (PREMIOS):

Incentivos para cada una de las Dinámicas Semanales:

Primer lugar: Si el ganador es residente de México: tarjeta de regalo Amazon de \$2,000 MXN; si el ganador es residente de Costa Rica: tarjeta de regalo Amazon de ₡49,550CRC; si el ganador es residente de Puerto Rico: tarjeta de regalo Amazon de \$96 USD; si el ganador es residente de Ecuador: tarjeta de regalo Zara de \$96USD; si el ganador es residente de Colombia: tarjeta de regalo Falabella de \$434,896 COP; si el ganador es residente de Uruguay: tarjeta de regalo Zara de \$4,101.57 UYU

Segundo lugar: Si el ganador es residente de México: tarjeta de regalo Amazon de \$1,500 MXN; si el ganador es residente de Costa Rica: tarjeta de regalo Amazon de ₡37,178 CRC; si el ganador es residente de Puerto Rico: tarjeta de regalo Amazon de \$73 USD; si el ganador es residente de Ecuador: tarjeta de regalo Zara de \$73 USD; si el ganador es residente de Colombia: tarjeta de regalo Falabella de \$326,172 COP; si el ganador es residente de Uruguay: tarjeta de regalo Zara de \$3,065.60 UYU

Tercer lugar: Si el ganador es residente de México: tarjeta de regalo Amazon de \$1,000 MXN; si el ganador es residente de Costa Rica: tarjeta de regalo Amazon de ₡24,785 CRC; si el ganador es residente de Puerto Rico: tarjeta de regalo Amazon de \$50USD; si el ganador es residente de Ecuador: tarjeta de regalo Zara de \$50 USD; si el ganador es residente de Colombia: tarjeta de regalo Falabella de \$217,448 COP; si el ganador es residente de Uruguay: tarjeta de regalo Zara de \$2,043.74 UYU

Adicionalmente, a cada uno de los ganadores se les otorgará un kit de Splenda® que consistirá en lo siguiente: Si el ganador es residente de México: Splenda® Original 100’s, Splenda® Stevia 80’s, Splenda® Granular 275 g, Splenda® Mascabado 450g, Splenda® Balance sabor Chocolate 237 ml, Concentrado en polvo Splenda® sabor Horchata 7g, Concentrado en polvo Splenda® sabor Pepino-Limón 7g, Concentrado en polvo Splenda® sabor Maracuyá 7g; Si el ganador es residente de Costa Rica: Splenda® Original 100’s, Splenda® Stevia 80’s y Splenda® Granular 275 g; Si el ganador es residente de Colombia: Splenda® Original 200’s, Splenda® Stevia 80’s y Splenda® Granular 275 g; Si el ganador es residente de Ecuador: Splenda® Original 200’s, Splenda® Stevia 80’s, y Splenda® Granular 275 g; Si el ganador es residente de Puerto Rico: Splenda® Sucralose 100’s, Splenda® Naturals with Stevia Extract 80’s y Splenda® Naturales Monk Fruit Granular 9.8 oz; Si el ganador es residente de Uruguay: Splenda(R) Original 200’s, Splenda(R) Stevia 80’s, Splenda Sucralosa líquido 60ml, Splenda Stevia Sucralosa 60ml y Splenda Granular 275g.

Incentivos del Concurso Final:

Primer lugar: Si el ganador es residente de México: Smartwatch* + tarjeta de regalo NIKE de \$10,000 MXN+ tarjeta de regalo Amazon de \$10,000 MXN; si el ganador es residente de Costa Rica: Smartwatch* + tarjeta de regalo NIKE de ₡306,698 CRC + tarjeta de regalo Amazon de ₡248,096 CRC;

si el ganador es residente de Puerto Rico: Smartwatch* + tarjeta de regalo NIKE de \$485 USD + tarjeta de regalo Amazon de \$485 USD; si el ganador es residente de Ecuador: Smartwatch* + tarjeta de regalo ZARA de \$485USD + tarjeta de regalo Marathon de \$485USD, si el ganador es residente de Colombia: Smartwatch + tarjeta de regalo ADIDAS de \$2,174,480 COP + tarjeta de regalo FALABELLA de \$2,174,480 COP. Si el ganador es de Uruguay: Smartwatch* + tarjeta de regalo ZARA de \$20,648UYU + tarjeta de regalo Decathlon de \$20,648UYU

** El Smartwatch (o reloj inteligente) será el modelo de la marca Garmin o Apple que la Sociedad escoja, sujeto a la disponibilidad del mismo en el país de residencia del Participante que resulte ganador.*

Segundo lugar: Si el ganador es residente de México: Smartwatch* + tarjeta de regalo para productos NIKE de \$7,000 MXN + tarjeta de regalo Amazon de \$7,000 MXN; si el ganador es residente de Costa Rica: Smartwatch* + tarjeta de regalo para productos NIKE ¢173,667 CRC+ tarjeta de regalo Amazon ¢173,667 CRC; si el ganador es residente de Puerto Rico: Smartwatch + tarjeta de regalo para productos NIKE de \$340USD + tarjeta de regalo Amazon de \$340USD; si el ganador es residente de Ecuador: Smartwatch* + tarjeta de regalo ZARA de \$340 USD + tarjeta regalo Marathon de \$340 USD; si el ganador es residente de Colombia: Smartwatch* + tarjeta de regalo para productos ADIDAS de \$1,522,136 COP + tarjeta de regalo FALABELLA de \$1,522,136 COP. Si el ganador es residente de Uruguay: Smartwatch* + tarjeta de regalo ZARA de \$14,453UYU + tarjeta regalo Decathlon de \$14,453UYU

** El Smartwatch (o reloj inteligente) será el modelo de la marca Garmin o Apple que la Sociedad escoja, sujeto a la disponibilidad del mismo del país de residencia del Participante que resulte ganador.*

Tercer lugar: Si el ganador es residente de México: Audífonos inalámbricos*+ tarjeta de regalo NIKE de \$5,000 MXN + tarjeta de regalo Amazon de \$5,000 MXN; si el ganador es residente de Costa Rica: Audífonos inalámbricos*+ tarjeta de regalo NIKE ¢124,202 CRC + tarjeta de regalo Amazon ¢124,202 CRC; si el ganador es residente de Puerto Rico: Audífonos inalámbricos*+ tarjeta de regalo NIKE de \$243 USD + tarjeta de regalo Amazon de \$243 USD; si el ganador es residente de Ecuador: Audífonos inalámbricos*+ tarjeta de regalo ZARA de \$243 USD + tarjeta de regalo Marathon de \$243 USD; si el ganador es residente de Colombia: Audífonos inalámbricos*+ tarjeta de regalo ADIDAS de \$1,087,240 + tarjeta de regalo FALABELLA de \$1,087,240 COP. Si el ganador es residente de Uruguay: Audífonos inalámbricos* + tarjeta de regalo ZARA de \$10,324 UYU + tarjeta de regalo Decathlon de \$10,324UYU.

** Los audífonos inalámbricos serán del modelo de la marca que la Sociedad escoja, sujeto a la disponibilidad del mismo del país de residencia del Participante que resulte ganador.*

Adicionalmente, a cada uno de los ganadores se les agregará un kit de Splenda® que consistirá en lo siguiente: Si el ganador es residente de México: Splenda® Original 100's, Splenda® Stevia 80's, Splenda® Fruta del Monje 100's, Splenda® Original Líquido 60 ml, Splenda® Stevia Líquido 60 ml, Splenda® Repostería 275 g, Splenda® Original Bolsa 175 g, Splenda® Stevia Bolsa 175 g, Splenda® Fruta del Monje Bolsa 175 g, Splenda® Azúcar, Splenda® Balance Chocolate, Splenda® Balance Vainilla y ® Splenda® Concentrado de Polvo Limón, Splenda® Concentrado de Polvo Pepino-limón, Splenda® Concentrado de Polvo Maracuya, Splenda® Concentrado de Polvo Jamaica, Splenda® Concentrado de Polvo Horchata, Splenda® Concentrado de Polvo Naranja; si el ganador es residente de Costa Rica: Splenda® Original 100's, Splenda® Stevia 80's, Splenda® Fruta del Monje 100's, Splenda® Original Líquido, Splenda® Stevia Líquido, Splenda® Repostería 275 g, Splenda® Original Bolsa 175 g, Splenda® Stevia Bolsa 175 g, Splenda® Fruta del Monje Bolsa 175 g y Splenda® Azúcar; si el ganador es residente de Colombia: Splenda® Original 200's, Splenda® Stevia 80's, Splenda® Fruta del Monje 50's, Splenda® Original Líquido, Splenda® Stevia Líquido, Splenda® Repostería 275 g, Splenda® Original Bolsa 175 g y Splenda® Stevia Bolsa 175 g; si el ganador es residente de Ecuador: Splenda® Original 200's, Splenda® Stevia 80's, Splenda® Original Líquido, Splenda® Stevia Líquido y Splenda® Repostería 275 g; si el ganador es residente de Puerto Rico: Splenda® Sucralose 100's, Splenda® Stevia 80's, Splenda® Sucralose Granular Bag 9.7 oz, Splenda® Stevia Granular 7.8 oz, Splenda® Naturals Monk Fruit Granular 9.8 oz, Splenda® Diabetes Care Shakes Chocolate, Splenda® Diabetes Care Shakes Vainilla y Splenda® Diabetes Care Shakes Strawberry ; si el ganador es

residente de Uruguay: Splenda(R) Original 200's, Splenda(R) Stevia 80's, Splenda Sucralosa líquido 60ml, Splenda stevia 60ml y Splenda Granular 275g.

III. MECÁNICA DEL CONCURSO

Este es un concurso que se desarrollará en las siguientes tres (3) fases:

Fase I – Registro de Participantes

Para tener derecho a participar en el Reto, los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes dos pasos:

1. Completar el registro como Participante del Reto en la página web: www.reto21splenda.com (en lo sucesivo la "**Plataforma del Reto**");
2. Pertenecer al grupo de Facebook "Splenda Latam "Reto 21 con Splenda" (en lo sucesivo el "**Grupo de Facebook**") o estar suscritos o seguir, la página o *fan page* de Instagram @SplendaLatam (en lo sucesivo la "**Cuenta Instagram**"); y

El Registro de Participantes iniciará a partir de las 12:01 am del 1 de enero de 2025 y terminará a las 11:59 pm del 26 de enero de 2025.

Fase II – Dinámicas Semanales.

A todos los interesados en participar que hayan completado la Fase I del Reto (en lo sucesivo los "**Participantes**") se les brindará acceso a un perfil personal en la Plataforma del Reto, el cual será habilitado para poder llevar a cabo las actividades de la Fase II y la Fase III del Reto, según se describen más adelante.

La Fase II del Reto se desarrollará en tres Dinámicas Semanales diferentes. Cada una de dichas dinámicas tendrá una duración de una semana, iniciando el día lunes y concluyendo el día domingo.

Dichas dinámicas se realizarán en las siguientes fechas (en lo sucesivo referidas conjuntamente como las "**Dinámicas**").

Primera Dinámica: Iniciará el día lunes 27 de enero de 2025 a las 9:00 am y terminará el día domingo 2 de febrero de 2025 a las 11:59 pm, ambas horas de la Ciudad de México.

Segunda Dinámica: Iniciará el día lunes 3 de febrero de 2025 a la 9:00 am y terminará el día domingo 9 de febrero de 2025 a las 11:59 pm, ambas horas de la Ciudad de México.

Tercera dinámica: Inicia el día lunes 10 de febrero de 2025 a la 9:00 am y terminará el día domingo 16 de febrero de 2025 a las 11:59 pm, ambas horas de la Ciudad de México.

Las Dinámicas consistirán en lo siguiente:

1. Cada Participante deberá ingresar de lunes a viernes a la Plataforma del Reto para poder acceder, ver y completar las diferentes clases virtuales de cocina y ejercicios que estarán disponibles durante cada Dinámica (en lo sucesivo referidas conjuntamente como las "**Clases**"). Las Clases únicamente se realizarán de lunes a viernes, y en cada uno de estos 5 días habrá una Clase diferente.
2. Durante la reproducción de cada Clase, de forma aleatoria y evidente, aparecerá un texto en pantalla con una palabra secreta, la cual deberá ser recordada por cada Participante (la "**Palabra Secreta**").

3. Tan pronto como los Participantes descubran la Palabra Secreta durante la reproducción de cada Clase, deberán registrar la Palabra Secreta dentro del propio perfil del Participante en la Plataforma del Reto a fin de poder corroborar que han completado la Clase (la "**Participación**").
4. Para que una Participación sea considerada válida, los Participantes deberán registrar, en la Plataforma del Reto, la Palabra Secreta **exactamente** igual como apareció en la reproducción de la Clase.

Los ganadores de las Dinámicas serán los Participantes que:

- a) Tengan 5 Participaciones durante la duración de la Dinámica. Es decir, que hayan completado en su totalidad las cinco Clases de la Dinámica y hayan registrado correctamente la Palabra Secreta de cada Clase en la Plataforma del Reto.
- b) Que sean de los primeros tres (3) Participantes en registrar la Palabra Secreta de la Clase del día viernes de cada Dinámica. Es decir, aquellos 3 Participantes que sean los primeros en registrar la Palabra Secreta de las Clases programadas para los días viernes 31 de enero de 2025, viernes 7 de febrero de 2025 y viernes 14 de febrero de 2025, según corresponda a cada Dinámica.

Los ganadores de las Dinámicas serán anunciados en la Plataforma del Reto, en la Cuenta Instagram a través de una "historia" o "*Instagram story*" y en el Grupo de Facebook, durante el transcurso de los días 4 de febrero de 2025, 11 de febrero de 2025 y 18 de febrero de 2025, según corresponda a cada una de las Dinámicas.

Los Participantes del Reto podrán participar en cada una de las Dinámicas todas las veces que deseen, sin embargo, sólo podrán ser acreedores de los incentivos/premios en una sola ocasión. Es decir, si algún Participante resulta ganador de cualquier premio, por ejemplo, en la Primera Dinámica ya no podrá ser ganador en las siguientes Dinámicas.

Fase III – Concurso Final

La Fase III del Reto iniciará el 16 de febrero de 2025 a las 10:00 am y terminará el 19 de febrero de 2025 a las 11:59 pm, ambas horas de la Ciudad de México, la cual consistirá en que los Participantes del Reto que hayan logrado obtener 15 Participaciones, conforme a la Sección II anterior, deberán enviar un vídeo al correo Splenda.la@gmail.com en donde describan con sus palabras todos y cada uno de los siguientes puntos (La "**Participación Final**"):

1. ¿Qué experiencia te dejó explorar nuevas recetas e incluir Splenda® en tus comidas?
2. ¿Cuál fue tu platillo favorito preparado con Splenda®?

Para que las Participaciones Finales sean consideradas válidas en el Concurso Final, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El Participante deberá haber logrado obtener 15 Participaciones conforme a la Fase II del Reto; es decir, que hayan logrado registrar la Palabra Secreta de todas las Clases de las Dinámicas.
- b. Que envíen su video al correo electrónico Splenda.la@gmail.com y que en dicho video aparezca el Participante junto con algún producto de la marca Splenda, describiendo con sus palabras los puntos 1 y 2 anteriores, descritos en esta Fase III.
- c. La duración del video no podrá exceder de dos (2) minutos y únicamente deberá aparecer el Participante con algún producto de la marca Splenda, por lo que no puede aparecer ninguna otra persona.

Los ganadores del Concurso Final serán los tres (3) primeros Participantes que envíen su video al correo Splenda.la@gmail.com y que cumplan los requisitos antes mencionados.

Los ganadores del Concurso Final serán anunciados en la Plataforma del Reto, en Cuenta Instagram a través de una "historia" o "*Instagram story*" y en el Grupo de Facebook, durante el transcurso del día 21 de febrero de 2025.

IV. CONDICIONES DEL CONCURSO:

1. Al participar en este Reto, los Participantes están de acuerdo en obligarse conforme a los presentes términos y condiciones y las decisiones de la Sociedad, y están de acuerdo en que las decisiones de la Sociedad son definitivas y obligatorias en todos sus aspectos y éstas no podrán ser impugnadas ni apeladas. Asimismo, los Participantes aceptan que no tienen el derecho de recibir explicaciones sobre las decisiones adoptadas por la Sociedad en relación con el Reto.
2. La Sociedad estará autorizada por todos los Participantes para llevar a cabo procesos de verificación de requisitos, referencias e identificaciones, como parte del proceso de selección y cumplimiento, así como para descalificar a los usuarios/as que se detecten no sean consumidores legítimos y más bien aparenten ser "caza premios". Esto no tendrá mayor límite que lo que sea razonable, según las circunstancias.
3. La Sociedad estará autorizada por todos los Participantes para descalificar y sacar de la Plataforma del Reto a quien no cumpla con cualquier de las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones y además a quien no cumpla con las siguientes reglas:
 - a. El respeto entre los Participantes es primordial. No se permitirán comentarios discriminatorios, racistas, ofensivos o acosadores.
 - b. No se deberá compartir información personal de los demás miembros de la Plataforma del Reto sin su consentimiento.
 - c. No se deberá utilizar la Plataforma del Reto para fines comerciales, publicitarios o para promocionar productos o servicios.
 - d. No se deberá enviar contenido inapropiado, como imágenes o videos discriminatorios, racistas, ofensivos, acosadores, violentos, explícitos, ni tampoco políticos o religiosos.
 - e. No se deberá compartir imágenes o videos de terceros, incluso imágenes o videos en los que se escuche la voz o aparezca la imagen de terceros que no sean Participantes.
4. Los Participantes reconocen y aceptan que todos los horarios señalados en los presentes términos y condiciones corresponden al horario de la Ciudad de México.
5. Los Participantes reconocen y aceptan que la Sociedad puede en cualquier momento cancelar y dejar de llevar a cabo, total o parcialmente, el Reto por cualquier motivo. Asimismo, la Sociedad estará autorizada para suspender de forma inmediata el Reto, total o parcialmente, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los Participantes o si se presentará alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general la cancelación o los cambios que se hayan realizado.
6. Todos los Participantes están de acuerdo y reconocen que el Reto de ninguna manera está patrocinado, promocionado, administrado o asociado con Instagram, Facebook o Meta.
7. No obstante que **el presente Reto se organiza desde Mexico y está sujeto a todas las leyes y disposiciones aplicables en México**, el Reto estará abierto para residentes de México, Colombia, Puerto Rico, Ecuador, Costa Rica y Uruguay, siempre y cuando los Participantes tengan la mayoría de edad, conforme los respectivos países de residencia, al momento de participar en el Reto. Estos requisitos deberán ser declarados bajo protesta de decir verdad al momento de registrarse de acuerdo a la Fase I de la Sección III (Mecánica del Concurso).

8. Los empleados de la Sociedad podrán si así lo desean, participar en el Reto, sin embargo, no podrán ser acreedores de ninguno de los premios o incentivos. Por lo tanto, los empleados de la Sociedad no serán considerados "Participantes" y no serán consideradas sus "Participaciones" para la entrega de los premios o incentivos del Reto. Para propósitos del presente párrafo, por Sociedad se entiende a la Sociedad y cualquiera de sus sociedades filiales.
9. En adición al punto anterior, será indispensable que las mujeres embarazadas o personas con alguna condición de salud (como por ejemplo personas con diabetes o hipertensión) obtengan previo al registro del Reto (Fase I de la Sección III Mecánica del Concurso) el visto bueno por escrito de un médico especialista en el que se haga constar que pueden participar en el Reto, toda vez que los planes de alimentación, recetas, ejercicios, dinámicas y demás actividades del Reto podrían no ser recomendables para dichas personas. Estos requisitos deberán ser declarados bajo protesta de decir verdad al momento de registrarse de acuerdo a la Fase I de la Sección III (Mecánica del Concurso).
10. Los Participantes se comprometen y aceptan, por sí mismo y por sus respectivos representantes personales, albaceas, administradores, herederos, parientes más cercanos, sucesores y cesionarios, y a cualquier otra persona que pueda demandar en nombre del Participante (para propósito de esta cláusula colectivamente, las "**Partes Participantes**"), indemnizar, eximir de responsabilidad y liberar a la Sociedad y cada una de sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, accionistas, socios y otras afiliadas y personas o entidades relacionadas, y a cada funcionario, director, empleado, voluntario, licenciante, asegurador, patrocinador, socio, principal, representante y agente de cada uno de los anteriores, y de todos los respectivos causahabientes y cesionarios de los anteriores (colectivamente, "**Exonerados**"), de y contra todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas (económicas y no económicas), daños, costos, gastos (incluidos, entre otros, los honorarios y gastos de abogados), causas de acción, demandas y reclamos de cualquier naturaleza, (colectivamente, las "**Responsabilidades**") que el Participante o cualquier otra Parte Participante tuvo, ahora tiene, o pueda tener en el futuro, directa o indirectamente que surja de o en relación con el Reto, incluyendo, sin limitación lesiones corporales, muerte, daño o pérdida de propiedad del Participante. Sin perjuicio de lo anterior, el Participante, en su propio nombre y en el de las Partes Participantes, acuerda y acepta renunciar y no iniciar procedimientos legales en contra de algún Exonerado por cualesquiera de las Responsabilidades que el Participante haya liberado y eximido en términos de este documento.
11. La Sociedad no garantizará la funcionalidad o accesibilidad permanente a la Plataforma del Reto, derivado de situaciones técnicas que pueden presentarse durante el Reto, o bien como consecuencia de circunstancias ajenas a la esfera de control de la Sociedad. En ese sentido, los Participantes liberan de cualquier responsabilidad a la Sociedad por cualquier evento relacionado a la accesibilidad del Participante a la Plataforma del Reto, la Cuenta Instagram, el Grupo de Facebook y/o los sistemas técnicos utilizados durante el Reto.
12. Los Participantes y/o ganadores del Reto otorgan una licencia y/o consienten, autorizan, reconocen y aceptan que la Sociedad tendrá el derecho de utilizar cualquier tipo de información, publicación, representación y reproducción de los Participantes y/o ganadores del Reto, sin limitación o restricción alguna, incluyendo su imagen, nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo, video, participación o cualquier representación de los Participantes y/o ganadores del Reto que sirva para identificar a los Participantes y/o ganadores del Reto (en adelante, la "Imagen"), en cualquier tipo de material, publicidad, promoción y/o publicación, a través de cualquier medio, con fines y/o para propósitos comerciales (incluyendo el uso de la Imagen en relación con anuncios, ofertas de venta o ventas de un producto, mercancías, bienes o servicios en el mercado), publicitarios (incluyendo el uso de la Imagen al difundir o informar al público sobre un bien o servicio en el mercado a través de los medios de comunicación, incluyendo el uso en los anuncios institucionales) y/o informativos, por parte de y/o en relación con SPLENDA® y/o cualquier marca relacionada y/o afiliada con SPLENDA® y/o la Sociedad. La Sociedad tendrá el derecho de usar y/o autorizar el uso de cualquier derecho de autor y/o marca que sean propiedad de, o estén licenciados a, o por, los Participantes y/o ganadores del Reto y/o que identifiquen a los Participantes y/o ganadores del Reto para los propósitos antes descritos. Los Participantes y/o ganadores del Reto no tendrán derecho a recibir remuneración y/o compensación económica alguna por el uso de su Imagen, marca, derecho de autor, nombre,

fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación que sirva para identificarlos según descrito en el presente párrafo y deberán completar cualquier documento legal que les sea requerido por la Sociedad a tales fines para poder recibir su premio. De no firmar el mismo, estarán renunciando a su premio.

13. La asignación de los incentivos y/o premios serán determinados exclusivamente por la Sociedad. A ninguno de los ganadores de los incentivos y/o premios, se le proveerá de gastos de viaje, comida, alojamiento o cualquier otro beneficio o gasto relacionado con la entrega de premios, ya que los mismos serán entregados conforme a la Sección V.5 de los presentes términos y condiciones. Los incentivos y/o premios serán otorgados de forma personalísima. Los ganadores de los incentivos/premios no podrán revender el producto entregado o realizar alguna operación que le represente algún beneficio económico. No se otorgará crédito ni dinero en efectivo a cambio de cualquier parte no utilizada del incentivo/premio.
14. El Reto referido en los presentes términos y condiciones no involucra de ninguna manera el azar o algún sorteo de conformidad con la Ley de Juegos y Sorteos de México y demás normativa aplicable en Costa Rica, Puerto Rico, Ecuador, Colombia y Uruguay.

V. LUGAR Y HORA PARA CANJE DE PREMIOS

1. Los ganadores de las Dinámicas serán anunciados en la Plataforma del Reto, en la Cuenta Instagram a través de una "historia" o "Instagram story" y en el Grupo de Facebook, durante el transcurso de los días 4 de febrero de 2025, 11 de febrero de 2025 y 18 de febrero de 2025, según la Dinámica que corresponda. Además, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico y/o al número del teléfono proporcionado. La Sociedad no se hará responsable de cualquier cargo impuesto al Participante por la compañía de telecomunicaciones del Participante por llamadas hechas o recibidas fuera de su respectivo país relacionadas al Reto.
2. Los ganadores del Concurso Final serán anunciados en la Plataforma del Reto, en la Cuenta Instagram a través de una "historia" o "Instagram story" y en el Grupo de Facebook, durante el transcurso del 21 de febrero del 2025. Además, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico y/o al número del teléfono proporcionado. La Sociedad no se hará responsable de ningún cargo impuesto al Participante por la compañía de telecomunicaciones del Participante derivado de llamadas hechas o recibidas fuera de su respectivo país de residencia relacionadas con el Reto.
3. La Sociedad realizará todos los esfuerzos que sean razonables para notificar al Participante que sea seleccionado como el posible ganador de algún premio en las fechas antes mencionadas. La Sociedad se esforzará por hacer lo anterior, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la persona seleccionada incluyendo las instrucciones de cómo se entregará el premio.
4. Si los Participantes seleccionados como ganadores no aceptan el premio respondiendo a la notificación de la Sociedad, vía correo electrónico o por medio del número celular proporcionado, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha y hora en que recibieron la notificación de la Sociedad (incluyendo días inhábiles) y completan el documento legal correspondiente, dichas personas podrán ser descalificadas por la Sociedad por tal omisión.
5. Los premios serán entregados a los Participantes seleccionados como ganadores que hayan sido efectivamente verificados y que hayan cumplido con todos los términos y condiciones aplicables del Reto.
6. Cada uno de los premios descritos en los presentes términos y condiciones será entregados en la dirección proporcionada por cada Participante, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2025 y 5 de mayo de 2025, y se harán como máximo 3 intentos de entrega; de no ser recibido el premio en estos 3 intentos, no será entregado por falta de recepción y esta entrega estará limitada al área de cobertura de la empresa de transporte, de no existir cobertura de entrega por la empresa de transporte no podrá ser entregado el premio. En caso de que, por cualquier causa, algún ganador no pudiese

reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su premio por razones ajenas a la Sociedad no tendrán derecho a exigir compensación alguna.

7. Los premios y/o incentivos son personales y por tanto no son transferibles a terceros.

VI. USO DE DATOS PERSONALES

Al participar en este Concurso, cada Participante garantiza y reconoce que ha leído el respectivo aviso de privacidad correspondiente al país de su residencia ubicado en la página www.reto21splenda.com y que expresamente acepta estar de acuerdo en todos sus términos.